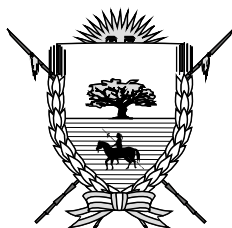


Propiedad Intelectual N° 187332



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2574

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 7 de Abril de 2004.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 23, 388 a 414, 417, 421, 423 a 425).....	390
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 344, 358 a 361).....	393
Ministerio de la Producción	
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Nro. 02).....	393
Licitaciones:.....	393
Avisos Judiciales:.....	395
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	399

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 23 -15-I-04- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 530 del Expediente N° 609/04.

Art. 2°.- Déjase establecido que las "Solicitudes de Reestructuración Nros. 89027, 89028 y 89026", adjuntas a fs. 190, 389 y 391 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Administración Provincial de Energía.

Art. 3°.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 100379", adjunta a fs. 240, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.

Art. 4°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 96939", adjunta a fs. 278, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Administración Provincial del Agua.

Art. 5°.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 99243", adjunta a fs. 281, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.

Decreto N° 388 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Patricia Elisabet MENDOZA, DNI. N° 24.163.048 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 1 y el 26 de diciembre de 2003 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 389 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Analía Patricia FANFLIET -DNI N° 24.067.568 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2003 y el 28 de febrero de 2004 y para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 390 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el

Ministerio de Bienestar Social con don Leonardo Favio AINO -DNI N° 20.402.287 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 391 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvia Beatriz CORREA -DNI N° 13.626.974 -Clase 1960- y por el período comprendido entre el 12 de noviembre de 2003 y el 10 de enero de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 392 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Guillermo Miguel IGLESIAS -DNI N° 17.327.133 -Clase 1966- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 27 de febrero de 2004 para desempeñarse como Médico Pediatra en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 393 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Adriana Berta FIGUEROA -DNI N° 16.390.938 -Clase 1964- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 394 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Soledad GASTALDI -DNI N° 26.168.931 -Clase 1977- y por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2003 y el 28 de enero de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 395 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvia Beatriz GATICA -DNI N° 27.844.815 -Clase 1980- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para

desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 396 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Herminia PAOLETTI -DNI N° 26.456.820 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 5 y el 23 de enero de 2004, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 397 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Eva Cristina ESPINDOLA -DNI N° 23.580.284 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 398 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Sebastián Carlos María RAMIREZ ASTUDILLO -DNI N° 24.779.851 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 12 y el 30 de enero de 2004, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 399 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Patricia Edith CORDOBES -DNI N° 26.524.181 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 400 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Bella Iris María CARRERAS -DNI N° 10.269.852 -Clase 1951- y por el período comprendido entre el 5 de febrero y el 31 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 401 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mercedes VEGA -DNI N° 12.050.061 -Clase 1956- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 402 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Inés JUAREZ -DNI N° 5.387.202 -Clase 1946- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Zona Sanitaria III, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 403 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ximena María ALVAREZ -DNI N° 26.072.142 -Clase 1977- y por el período comprendido entre el 12 de enero y el 11 de marzo de 2004, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 404 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Gustavo Emilio LEGUIZAMON -DNI N° 18.374.343 -Clase 1967- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 405 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mirta Gladys MORA -DNI N° 16.285.394 -Clase 1963- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 406 -30-III-04- Art. 1°.-
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Sandra Desiree MEDRANO -DNI N° 8.129.106 -Clase 1966- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para

desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 407 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María de los Angeles GONZALEZ -DNI N° 22.065.951 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004, para desempeñarse como enfermera en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 408 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Ivan Orlando GOMEZ -DNI N° 26.902.488 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2004, para desempeñarse como enfermero en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 409 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Sonia TELLO -DNI N° 17.446.000 -Clase 1965- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 410 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ana María CISNEROS -DNI N° 11.405.825 -Clase 1954- y por el período comprendido entre el 5 de enero y el 25 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 411 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Gastón Gabriel GARIALDE -DNI N° 23.378.243 -Clase 1973- y por el período comprendido entre el 19 de enero y el 10 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 412 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar

Social con doña María Graciela ARAYA -DNI N° 24.517.874 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 21 de enero y el 29 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 413 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Beatriz DIAZ -DNI N° 25.700.187 -Clase 1977- y por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 1 de abril de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 414 -30-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvana Patricia BRUM -DNI N° 22.176.569 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 28 de enero y el 27 de marzo de 2004 y para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 417 -31-III-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Inés DULSAN -DNI N° 14.700.214 -Clase 1962- y por el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 421 -31-III-04- Art. 1°.- Autorízase al Señor Administrador del Agua para que en nombre y representación del Gobierno de La Provincia proceda a suscribir el contrato que forma parte del presente Decreto, en los términos del Contrato Original suscripto con fecha 02/12/2002 para la ejecución de los servicios de "MANTENIMIENTO DE LA VILLA TURISTICA EN LA COSTA PAMPEANA DEL LAGO CASA DE PIEDRA", adjudicado mediante Decreto N° 2041/02 al Señor Alberto YORGOVAN por la suma de \$ 25.200,00 con un plazo de ejecución de 12 meses.-

Decreto N° 423 -1-IV-04- Art. 1°.- Páguese al Ex-Asesor de la Presidencia del Ente Provincial del Río Colorado don Miguel Angel SCOVENNA (L.E. N° 7.369.233 Clase 1948), la suma de \$ 2.130,04, en concepto de 28 días de licencia para descanso anual no usufructuada, correspondientes al proporcional del año 2003.-

Decreto N° 424 -1-IV-04- Art. 1°.- Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa a formalizar, entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Marcos Damián POZZOLO -DNI N° 22.768.524 -Clase 1972-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2004.-

Decreto N° 425 -1-IV-04- Art. 1°.- Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) a formalizar, entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Daniel Pablo BENSUSAN -DNI N° 24.276.103 -Clase 1974-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2004.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 344 -24-III-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Padres y Amigos del Discapacitado (APPAD) de Santa Rosa, por la suma total de \$ 1.500,00, destinado a contribuir con los gastos que demande el pago de la prima de seguro por todo el año del personal y de los alumnos del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 358 -26-III-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos de esta Provincia, por la suma total de \$ 5.000,00 destinados a refacciones generales de los establecimientos educativos según expediente N° 3141/04.-

Res. N° 359 -26-III-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios por la suma total de \$ 20.482,00, a favor de Institutos Privados que funcionan de ésta Provincia y que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 1077, destinados al pago de gastos de funcionamiento correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2004, según el detalle y por el monto que en cada caso se indica en Planilla a la presente Resolución.- (Expte. N° 3291/04)

Res. N° 360 -26-III-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios por la suma total de \$ 20.482,00, a favor de Institutos Privados que funcionan en esta Provincia y que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 1077, destinados al pago de gastos de funcionamiento correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2004, según el detalle y por el monto que en cada caso de indica en Planilla a la presente Resolución.- (Expte. N° 3299/04)

Res. N° 361 -26-III-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 50 de Ojeda por la suma total de \$ 1.200,00, destinado a reparación de equipamiento del mencionado establecimiento educativo.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. N° 02 -31-III-04- Art. 1°.- El Concesionario deberá pagar a este Comité el importe correspondiente al primer semestre del canon fijado en el artículo 9 del contrato de concesión dentro de los diez días hábiles siguientes al 10 de mayo del año 2004, y los pagos semestrales sucesivos vencerán dentro de los diez días hábiles siguientes al 10 de noviembre y 10 de mayo de cada año.

Art. 2°.- El pago deberá efectuarse en la cuenta Corriente - Provincia de La Pampa - Rentas Generales 1095/7 del Banco de La Pampa, Casa Central.

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de la Licitación Pública Nacional N° 34/04 de la siguiente Obra:

OBRA N° 11 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 2 - Ruta Nacional N° 5 - Provincia de Buenos Aires y La Pampa.-

Tramo: Cruce F.F.C.C. D.F. Sarmiento - Emp. Ruta Prov. N° 1 - Sección: Km. 470,00 - Km. 480,00 y Km. 504,00 - Km. 527,00.

TIPO DE OBRA: Ejecución Ensanche de Calzada, Repavimentación con concreto asfáltico, sellado de fisuras, tipo puente en pavimento asfáltico, tareas previas de fresado y bacheo.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.053.034,00

Se modifica la Fecha, Hora de recepción de las Ofertas y de Apertura de las Licitaciones Públicas N° 34/04, N° 35/04, N° 40/04 y 41/04.

RECEPCION DE OFERTAS: Las Ofertas para todas las Licitaciones arriba mencionadas, se deberán entregar hasta las 17:00 hs. del día 16/04/04.

APERTURA DE LAS LICITACIONES: Se efectuará en forma continua y sucesiva, la Apertura de las Licitaciones Públicas N° 34/04, N° 35/04, N° 40/04 y N° 41/04, a partir de las 17:00 hs. del día 16/04/04, en ese orden.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: PRESIDENCIA DE LA NACION - Balcarce 24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

B. Of. 2573-2574

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de la Licitación Pública Nacional N° 35/04 de la siguiente Obra:

OBRA N° 13 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 2 - Ruta Nacional N° 5 - Provincia de La Pampa.-

Tramo: Emp. Ruta Prov. N° 3 - Emp. Ruta Nac. N° 35 - Sección: Km. 568,00 - Km. 606,65.

TIPO DE OBRA: Ejecución Ensanche de Calzada, Repavimentación con concreto asfáltico, sellado de fisuras, tipo puente en pavimento asfáltico, tareas previas de fresado y bacheo.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.476.678,00

Se modifica la Fecha, Hora de recepción de las Ofertas y de Apertura de las Licitaciones Públicas N° 34/04, N° 35/04, N° 40/04 y 41/04.

RECEPCION DE OFERTAS: Las Ofertas para todas las Licitaciones arriba mencionadas, se deberán entregar hasta las 17:00 hs. del día 16/04/04.

APERTURA DE LAS LICITACIONES: Se efectuará en forma continua y sucesiva, la Apertura de las Licitaciones Públicas N° 34/04, N° 35/04, N° 40/04 y N° 41/04, a partir de las 17:00 hs. del día 16/04/04, en ese orden.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.900,00

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: PRESIDENCIA DE LA NACION - Balcarce 24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

B. Of. 2573-2574

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de la Licitación Pública Nacional N° 41/04 de la siguiente Obra:

OBRA N° 18 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 3 - Ruta Nacional N° 188 - Provincias de Buenos Aires y La Pampa.-

Tramo: Emp. Ruta Prov. N° 66 - Emp. Ruta Prov. N° 101 - Sección: Km. 315,00 - Km. 323,00 y Km. 337,00 - Km. 364,00; Km. 382,00 - Km. 384; Km. 415,00 - Km. 420,00 y Km. 450,00 - Km. 471,00.

TIPO DE OBRA: Repavimentación con concreto asfáltico, fresado en sectores parciales, bacheo, sellado de fisuras y señalamiento horizontal.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.704.409,00

Se modifica la Fecha, Hora de recepción de las Ofertas y de Apertura de las Licitaciones Públicas N° 34/04, N° 35/04, N° 40/04 y 41/04.

RECEPCION DE OFERTAS: Las Ofertas para todas las Licitaciones arriba mencionadas, se deberán entregar hasta las 17:00 hs. del día 16/04/04.

APERTURA DE LAS LICITACIONES: Se efectuará en forma continua y sucesiva, la Apertura de las Licitaciones Públicas N° 34/04, N° 35/04, N° 40/04 y N° 41/04, a partir de las 17:00 hs. del día 16/04/04, en ese orden.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: PRESIDENCIA DE LA NACION - Balcarce 24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

B. Of. 2573-2574

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACION

**PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y
RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES
PRESTAMO 4295 - AR - B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del B.I.R.F. y créditos de la AIF".

**LICITACION N° 57/04
MALLA N° 129**

Ruta Nacional N° 188 - Provincias: La Pampa y San Luis.

TRAMO: Acceso a Quetrequén - Emp. R.P. N° 3

Longitud de la Malla: 129,36 Km.

PLAZO DE OBRA: 60 meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PRECIO DEL PLIEGO: Cinco Mil (5.000) Pesos.

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: 19 de Mayo de 2004 - Hora 10:00 en la Casa de Gobierno, sita Balcarce 23 - Planta Baja - Buenos Aires - República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 Hs. del 2 de Abril de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

B. Of. 2573-2574

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635 5° piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "EL PASO DE LOS CARROS S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" Expte. 80.959 reservado (CUIT del deudor 30-65549511-4) que el Martillero Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9), rematará el día 21 de Abril de 2004 a las 8:20 hs. (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, dos inmuebles de la fallida, sitos en el Departamento de Limay Mahuida, Provincia de La Pampa: I- Establecimiento rural denominado "La Cabaña" con una superficie total de 10.524 Hectáreas 18 Areas, con mejoras y compuesto de tres fracciones linderas, parcela N° 3 Sup. 4.975 Has 03 As, Parcela N° 1 4.077 Has 28 As y Parcela N° 5 1.471 Has 87 As. Posee casa principal tipo cabaña, corrales con mangas, alambrados parciales, molino, tanque australiano y casa para puestero en construcción. Nomenclatura catastral: Sección XIX, Fracción A, Lote 23, Parcelas 5 y 1 y Lote 18 Parcela 3; Matrículas XIX-251; XIX-53 y XIX-142, Dto. de Limay Mahuida, Pcia. de La Pampa. Según mandamiento de constatación: Establecimiento rural de la fallida, con la denominación de "La Cabaña" y "El Paso de los Carros", sito a 8 Km. al Oeste de la población de Limay Mahuida, por camino vecinal a río Salado, con casco a 200 mts. del cruce del mismo, pudiendo constatar que lo componen tres parcelas linderas, con un total de 10.524 Hectáreas, 18 Areas, las que poseen mejoras, con alambrado perimetral solamente la fracción lote 23, parcela 1. Posee casa tipo cabaña, con paredes de troncos tipo duermientes, con techo de chapas, la que se compone de living comedor, dos dormitorios, un baño con artefactos completos amplia galería en todo su

contorno y garaje semicubierto para dos autos. Posee torre con tanque de agua, tanque australiano y molino. A 400 mts. de la casa principal se encuentran conjunto de corrales, de buena calidad y en buen estado, de postes de quebracho y alambre de 9 hilos, con 13 tranqueras, manga con cepo y manga cargadora. Casa de puestero de mampostería, la que se encuentra en construcción, y a la que le falta los techos, aberturas, y la que se compone de comedor cocina, dos dormitorios chicos, y baño incompleto y espacio guarda coche. Al campo lo atraviesa en todo su lateral derecho, el río Salado, estando al momento de esta constatación crecido y desbordado. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas, y posee cuidador. VENTA ad corpus. BASE: \$ 128.225,68.- II- Casa de cuatro ambientes en la población de Limay Mahuida. Nomenclatura Catastral: Secc. XIX, Frac. A, Lote 24, Ejido 107, Circunscripción I, radio a, manzana 2, Parcela 21. Matrícula: XIX-208, sobre lote de 15x35 m. Sup. total 525 m2. Según mandamiento de constatación sito en calle principal sin nombre y sin número, casa de mampostería, con entrada de vehículos por portón tipo tranquera y con cartel de chapa que dice "Paso de los Carros", entre casa a su derecha con cartel de "Estafeta Postal" y casa a su izquierda, de color rosa que se encuentra en la esquina, pudiendo constatar que se trata de casa de mampostería con techo de losa, el que consta de Living con piso de mosaico y hogar, cocina, comedor diario, 3 dormitorios, baño con artefactos completos, lavadero semicubierto, parrilla de mampostería y el mismo no posee cerco divisorio en su fondo ni en su lateral izquierdo. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas y desocupado. BASE: \$ 10.000.- VENTA ad corpus, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, Señal: 30%, Comisión: 3% e IVA sobre la comisión, Arancel 0,25% CSJN, Sellado Fiscal: 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los presentes bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y siendo exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa, el que recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acord. 13-12-89). hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o

domicilio del Martillero, procediéndose a la apertura de los mismos por el Actuario, dos días antes a las 11:00 hs. seleccionándose la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Para más información concurrir a Secretaría o comunicarse con el Martillero (011) 15-4144-0228. Exhibición: 16/4/04 de 15 a 18 hs. y el 17/4/04 de 9 a 13 hs. Buenos Aires, 15 de Marzo de 2004.- Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretario.-

B. Of. 2572 a 2576

“EL INTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Sra. ACUÑA, Nilda Graciela - M.I.N° 14.985.126, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 7, construída mediante plan FO.NA.VI .XLIV- de la localidad de ARATA-LA PAMPA, para regularizar el estado de falta imputado (ocupación y deuda), bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.

B. Of. 2573 a 2575

“EL INTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Señora María Luisa PERDOMO - M.I. N° 09.861.815 y/o presuntos herederos, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo por escrito en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construída mediante plan FO.NA.VI.XIII- Barrio Butalo II - Casa N° 10, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.

B. Of. 2573 a 2575

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Héctor Raúl Almirall, comunica en los autos caratulados. “FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ZARELLI, Carlos Alberto s/Ejecución Fiscal” (Expte. N° 66/2001) en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de ésta ciudad, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, que el martillero público Amilcar O. Ordoñez, rematrará el día 28 de abril de 2004 a las 11 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en esta ciudad de Santa Rosa, designado catastralmente: Ejido 047, Circ. II, Radio a, Mza. 17, Parcela 6.- Partida 613.023. Sup. 343,50 m2.- Base: \$ 6.315,93 (2/3 val. fiscal). Pago: 20% en el acto del remate como seña y a cuenta de precio, saldo a los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión: 3% mas IVA, Sellado 1%, Impuestos y Tasas adeudados, gastos de escritura a cargo del comprador.- Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 714,85 y Municipales: \$ 14.944,34 al 14/11/03 y 7/12/03 respectivamente.- Revisar días 26 y 27 de abril cte. año previo aviso al martillero.- Estado de ocupación: libre de ocupantes.- Publíquense edictos en la forma que indican los arts. 566, 145, 146 y 147

del CPCCN por el término de dos veces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario local “La Arena”.- Prof. Interv. Dr. Héctor Raúl Almirall.- Domicilio legal Avda. España 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 29 de Marzo de 2004.- Héctor Raúl Almirall, Abogado.-

B. Of. 2573 - 2574

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: “HERRERA de BADILLO Irene c/CEDRON, Héctor Martín s/Incidente de Ejecución de Sentencia”, Expediente N° C 27.357 que el Martillero Sergio A. Martín, Col. N° 342, con domicilio en Oliver N° 597, rematará el día 14 de Abril de 2004 a las 11 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, en forma progresiva los siguientes inmuebles: 1) 100% titularidad CEDRON, Héctor Martín, ubicada en calle R. Negro N° 52, N° E. T° 791 F° 225 - 226 Mat. II-2614, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Rad. K, Mz. 54, Parc. 15. Partida 630.992. Sup. 222 m2.- Bases: \$ 20.280,82. Deudas por Impuestos: Municipales \$ 0,00 al 5/3/04 a/c del comprador, Inmobiliario \$ 0,00 al 5/12/03 a/c del comprador. 2) 100% titularidad CEDRON, Héctor Martín, ubicada en calle R. Bermejo N° 521, N° E. 735/88 Mat. II-2094, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Rad. g, Mz. 54, Parc. 15. Partida 629.655. Sup. 300 m2.- Bases: \$ 4.950,83. Deudas por Impuestos: Municipales \$ 0,00 al 5/3/04 a/c del comprador, Inmobiliario \$ 0,00 al 5/12/03 a/c del comprador. Este inmueble posee reserva de usufructo 100% a favor de José Cid, registrada al N° E. 735/88. De no haber ofertas por la base se aplicará art. 557 C.P.C.C. CONDICIONES: Venta al contado y al mejor postor y debiendo quien resulte adquirente abonar en el acto de remate, el 10% del precio como seña y a cuenta del monto total, suma que percibirá el rematador y procederá a depositar en el Banco de La Pampa a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos actuados. El saldo del precio será abonado por el comprador una vez aprobada judicialmente la subasta, en el término de cinco días, oportunidad en que se le pondrá en posesión de los bienes adquiridos y se le otorgarán la correspondientes escritura traslativa de dominio. Comisión: 3%, Sellado 1% a c/ del comprador. estado de Ocupación: 1) Se encuentra ocupado por el Sr. Cedrón, Héctor M. Mejoras: cocina-comedor, dos dormitorios, baño y cochera semi-cubierta. 2) Se encuentra ocupado por el Sr. Cid, José. Mejoras: Un dormitorio, baño y cocina. Revisar: semana previa a la subasta. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario “El Diario”. Fdo. Dr. Andrés N. Zulaica, Juez Sustituto, Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria. Prof. Inter. Estudio Aguerri y Asoc. España N° 17 Of. “E”. Sergio A. Martín, Martillero.- Santa Rosa, La Pampa, 29 de Marzo de 2.004.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2573 - 2574

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica, comunica en autos: "ORTIZ, Angel Antonio c/ CARRASCO, Juan Manuel y Otro S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. N° 32510, que el martillero Roberto Adrián MONZON, con escritorio en calle L. de la Torre N° 308 de ésta ciudad subastará el día 15 de abril de 2004 a las 18 horas en calle Rivadavia N° 146, Sede del Colegio de Martilleros, de ésta ciudad de Santa Rosa; un inmueble de propiedad 12,50 % de la Sra. Julia Elena Schreiber y Kissner: ubicado en calle Toay N° 2174 de ésta ciudad, inscripción de dominio N° 4108/96; designado catastralmente como: Ejido: 047; Circ.: III, Radio: "F" Manzana: 084, Parc: 9; Mejoras: Compuesta por dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y garage. Base: \$ 11219,46 (V.F.). De no existir oferentes se aplicará Art. 550 (Reducción base).-Condiciones de venta: 10 % de seña y a cuenta de precio, el saldo dentro de los cinco días que fuera notificado; oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el adquirente designe. Comisión: 3 %. Sellado: 1 % a cargo del comprador. Ocupación: Se encuentra ocupada por la Sra. Julia Elena Schreiber y sus cinco hijos en calidad de prestataria, obrante a fs. 94. Deudas \$ 1275,92 al 9/10/2003, por tasas y contribuciones municipales y \$ 98,41 al 26/9/2003 por impuestos inmobiliarios a cargo del comprador. Revisar los días 12, 13 y 14 de 17 a 20 hs, previo aviso al martillero en el domicilio de sus oficinas o al teléfono 425073. Publíquense por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el Diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Cesar Angel Horacio Ortiz, Villegas N° 745.- Secretaría: 30 de marzo de 2002.- Roberto A. Monzón, Martillero Público.-

B. Of. 2573 - 2574

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "RUIZ, Alcira Hilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-22.777/04, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alcira Hilda RUIZ con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 11 de marzo de 2004.- ...ábrese el proceso sucesorio de Alcira Hilda RUIZ.- ...Publíquense edictos.-...".- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Prof. Intervinientes: Dres. Rubén Francisco Mendoza y Graciela Beatriz Brunengo, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 16 de Marzo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2574

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados:

"MENDICOA, Bautista s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-22.864/04, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bautista MENDICOA con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 23 de marzo de 2004.- ...ábrese el proceso sucesorio de Bautista MENDICOA.- ...Publíquense edictos.-...".- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Prof. Intervinientes: Dres. Rubén Francisco Mendoza y Graciela Beatriz Brunengo, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 29 de Marzo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2574

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "MANERA, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que transcripata en lo pertinente dice: "General Pico, 10 de marzo de 2004.- Abrese el proceso sucesorio de Pedro MANERA (acta de defunción de fs. 4).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... (art. 675 inc. 2 del C.Pr.). Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. Tanus Mafud, con domicilio en calle 22 Nro. 374 de Gral. Pico.- Secretaría, Gral. Pico, Marzo 17 de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2574

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "AMONDARAIN Ana María s/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° A 22798/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 12 de marzo de 2004.- ...Abrese el proceso sucesorio de Ana María AMONDARAIN (acta de defunción de fs. 5).- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor.- (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. María Alicia Molinengo, con domicilio constituido en calle 14 N° 556 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, 29 de marzo de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2574

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "MOLES, Antonio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nro. A 22662/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 23 de febrero de 2004.- Abrese el proceso sucesorio de Antonio Moles (acta de defunción de fs. 2).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 inc. 2 del C.Pr.). Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. Tanus Mafud, calle 22 Nro. 374 de General Pico.- Secretaría, General Pico, Febrero 25 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2574

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "CASTAGNINO, Orlando s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nro. A 22456/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 15 de Diciembre de 2003.- Abrese el proceso sucesorio de Orlando Castagnino (acta de defunción de fs. 2).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 inc. 2 del C.Pr.). Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. Tanus Mafud, calle 22 Nro. 374 de General Pico.- Secretaría, General Pico, Diciembre 18 de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2574

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Secretaría de la Dra. María del Carmen García, con asiento en calle Sarmiento N° 125 - 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por por el término de 10 días a partir de la última publicación a los herederos de los Sres. Emilia Perrin de Andrara y Cecilio Andrada, para que se presenten a estar a derecho según resolución dictada en autos: "CORTAZAR, Gustavo Javier c/PERRIN de ANDRADA, Emilia y Otros s/Escrituración", Expte. N° E 44917. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en un diario, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que los represente (art. 501 inc. 2° último párrafo). Profesional Interviniente: Susana Gemignani, domiciliada en calle Villegas N° 665 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).-

Santa Rosa, 15 de Marzo de 2004.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2574

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAZAUX Desiderio, para que se presenten en autos "CAZAUX, Desiderio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-46510.- Publíquese edictos en diario La Arena y Boletín Oficial por una vez. Prof. Estudio Guinder, 9 de Julio 667, Santa Rosa, L.P.- Santa Rosa, 1 de Abril de 2004.- Ana María Elisa Guinder, Abogada.-

B. Of. 2574

Juz. de Primera Inst. Civil, Com., Lab. y Minería N° TRES de la Prim. Circ. comunica en autos: "MAC ALLISTER, Carlos Javier c/LOBOS, Gustavo Javier s/Cobro Ejecutivo" (Expte. C-5985), que el Martillero Manuel ROMERO (Col. 278), con dom. en calle Urquiza N° 355 de Santa Rosa, Rematará el día viernes 16 de Abril de 2004, a las 8,30 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (L.P.), sede Colegio de Martilleros CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales que posee el demandado Sr. Gustavo Javier LOBOS, D.N.I. 16.820.487, en la sociedad "Correo Pampeano Sociedad de Responsabilidad Limitada".- Condiciones de Venta, dinero en efectivo, al contado, sin base y mejor postor. Comisión 10%, sellado 1% a c/comprador.- Prof. Interv. Aldo Walter Díaz, 9 de Julio N° 618/620 - Santa Rosa, 19 de marzo de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2574

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica de la Dra. Ana Andrea Audisio, cita y emplaza por treinta días (30) corridos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los señores Arballo de Vargas, Antonia y Vargas, Simona Natividad, en autos: "ARBALLO de VARGAS, Antonia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. Nro. A-45247)- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dra. Ivalú Turnes, Avellaneda Nro. 54, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 25 de Marzo de 2004.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2574

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/TAMAGNONE S.A.C.I.A.F. S/Apremio" Expte. N° C-22487/04, notifica la siguiente Resolución: "General Pico, 19 de febrero de 2004.- VISTO:... CONSIDERANDO: 1)... 2) Que, en

consecuencia, corresponde mandar llevar adelante la ejecución contra TAMAGNONE S.A.C.I.A.F., hasta hacerse a la actora MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO íntegro pago del capital reclamado de \$ 60.762,34 con más intereses desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, aplicando la tasa mix (promedio de las siguientes tasas de interés activa y pasiva, del banco de La Pampa: a) promedio mensual de la tasa de interés para operaciones a plazo fijo a treinta días y b) promedio mensual de la tasa de interés para préstamos a treinta días) (Superior Tribunal de Justicia - Sala A - FAVARO, Roberto y Otro c/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO s/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, Expte. 272/97)... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución contra TAMAGNONE S.A.C.I.A.F., hasta hacerse la actor MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO íntegro pago del capital reclamado de \$ 60.762,34 con más los intereses tal cual lo dicho en el considerando, con costas.- II) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos María Iglesias y María Valeria Malvicino en el 8,40% en forma conjunta, debiendo los obligados al pago adicionar el 21% en concepto de I.V.A., si correspondiera.- Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- El auto que ordena el presente dice: "/neral Pico, 9 de marzo de 2004.-.... publíquese edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y el diario La Reforma y/o La Arena, a elección del ejecutante (dos publicaciones) a los fines de notificar la sentencia de trance y remate dicta a fs. 25/26.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Carlos María Iglesias y María Valeria Malvicino, con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 451, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, 19 de Marzo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2574

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría UNICA, de la ciudad de General Pico, de la Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/FARIAS JUAN BAUTISTA s/APREMIO" Expte. N° C-21134/03, que el Martillero Público Jorge Alberto Angelucci, con domicilio en calle 24 N° 917 de General Pico, La Pampa, subastará el día Lunes 19 de Abril de 2004 a las 10,30 Hs., en las oficinas de la delegación del Colegio de Martillero y Corredor de Comercio, sita en calle 19 N° 445 de ésta ciudad de General Pico, el siguiente inmueble: II) Un terreno Baldío ubicado en Lote 12, Fracción C, de la Sección I, con una superficie de 750 mts². Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio d, Manzana 57, Parcela 20, Designado como Fracción 1° C Mza. 258, Partida n° 711508/2.- ...III) CONDICIONES DE LA SUBASTA: SIN BASE: VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- Comisión a cargo del comprador para el martillero quién deberá proponer lugar y fecha y cumplir con el art. 531 C. Pr.- En caso de remate fracasado el martillero actuante deberá estar a lo normado por el

557 del C. Pr. El bien saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes.- El auto que ordena la medida dice Gral. Pico, 10 de Febrero de 2004.- IV) Publicar Edictos en el Boletín Oficial por una vez y propaganda adicional en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del ejecutante, dejándose constancia que el bien si registra deuda de tasas municipales e impuestos inmobiliario.- Prof. Interv. ASESORIA LETRADA MUNICIPAL.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Secretaría, General Pico, 18 Marzo de 2003.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2574

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR "ALBERTO CORTEZ"

Ataliva Roca, Abril de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En uso de las atribuciones que les acuerda el Estatuto Social, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de abril del año 2004 a las 21,00 horas en el recinto de la Institución sito en la calle E. de Monmany 489 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2°) Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos de cuenta corriente al ejercicio finalizado al 31-12-03.
 - 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
 - 4°) Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.
- NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de socios con derecho a voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número (Artículo 20 del Estatuto).-

Carlos Peregalli, Presidente - Gloria Iturrioz, Secretaria.-

B. Of. 2574

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TRENLENSES

Trenel, Abril de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales en la sesión realizada por la Comisión Directiva el día 21 de Enero de 2004 se resolvió

convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2004 a las 15,00 hs. en el local del Salón del Centro de Jubilados y Pensionados de Trenel, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 19.
- 3) Designación de la Comisión Escrutadora.-
- 4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, a saber: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Un Vocal Titular, Un Vocal Suplente, Un Revisor de Cuentas Titular y un revisor de Cuentas Suplente.
- 5) Consideración de aumento cuota social.
- 6) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.-
Delcio Balduzzi, Presidente - Teresa Balboa, Secretaria.
Si pasada media hora después de la indicada en la citación no hubiere quórum podrá constituirse con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.-

B. Of. 2574

CLUB SPORTIVO PAMPEANO

Parera, Abril de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

El Club Sportivo Pampeano de la localidad de Parera, Provincia de La Pampa, lo convoca Asamblea General Ordinaria para el día 30-04-04 a la hora 22. La misma tendrá lugar en su sede social, sito en la calle Libertad s/n de ésta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2002.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por el término de dos años.
- 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Institución.
Argentino Barrio, Presidente - Diego Ariel Marcantonio, Secretario.-

B. Of. 2574

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES
DE LA PAMPA Y LIMITROFES**

General Pico, Abril de 2004

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 5 de Mayo de 2004 a las 19,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Explicación de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 2°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
- 3°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Secretario, Prosecretario, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 4° y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 6°. Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

El Consejo Directivo

NOTA: Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número".-

B. Of. 2574-2475

**ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE GENERAL PICO**

Gral. Pico, Abril de 2004

UNICA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 26 de abril de 2004, a partir de las 20 horas en el local de nuestra Institución, ubicada en calle Juan Alvarez (102) N° 858, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta de esta Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Cuentas de Recursos y Gastos, Anexo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
- 4°) Renovación parcial de Comisión Directiva:
Un Presidente, por el término de dos años, por finalización de mandato.
Un Secretario, por el término de dos años, por finalización de mandato.

Un Pro Tesorero, por el término de dos años, por finalización de mandato.

Un 2° Vocal Titular, por el término de dos años, por finalización de mandato.

Un 4° Vocal Titular, por el término de dos años, por finalización de mandato.

Un 1° Vocal Suplente, por el término de dos años, por finalización de mandato.

Un 2° Vocal Suplente, por el término de un año, por renuncia.

Un 3° Vocal Suplente, por el término de dos años, por finalización de mandato.

Tres Revisores de Cuentas Titulares, por el término de un año, por finalización de mandato.

Dos Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de un año, por finalización de mandato.

ARTICULO 27: Del quórum de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, aún en los casos de reforma de Estatuto o disolución de la Institución. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios presentes, siempre y cuando éste no sea inferior al número de miembros Titulares que componen la Comisión Directiva. En este último caso de no conseguido el número de Asambleístas correspondientes se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los diez días subsiguientes.-

Víctor Suárez, Presidente - Carlos Melchor, Secretario.

B. Of. 2574

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ENCOTEL -DTO 25-

Santa Rosa, Abril de 2004

CONVOCATORIA

En reunión de Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ENCOTEL DTO 25 Santa Rosa La Pampa, realizada el día veintitres de marzo del 2004, se resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, para el día Jueves Veintidós de Abril de 2004, a las 18 horas, en el local de Garibaldi quinientos setenta y cuatro para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2003.- 3) Designación de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.- Mario José González, Presidente Interino.- Nicolás Luis Peraligi, Secretario.-

B. Of. 2574

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL "LUISA PEDEMONTE DE PISTARINI"

Victorica, Abril de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora del Hospital "Luisa Pedemonte de Pistarini", convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día

viernes 16 de Abril del corriente año, a las 18,00 hs. en las instalaciones del Hospital, sito en la calle 15 N° 1358 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea a labrarse, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.- 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 31 de Diciembre de 2003.- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de sus mandatos.-

La Comisión NOTA: Art. 29 del Estatuto: Las Asambleas, para celebrarse, deberán contar con la mitad más uno de los socios. Pero si una hora después de la fijada en la convocatoria para dar comienzo a la Asamblea, no hubiera quórum, podrá realizarse con dos asociados que estén presentes.-

B. Of. 2574

"ASOCIACION DE NUTRICIONISTAS DE LA PAMPA"

Santa Rosa, Abril de 2004

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 12 de Abril de 2004 a las 21 horas en Urquiza 664 para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- 2- Lectura y Consideración de la Memoria, el Balance General, Cuentas y Gastos y recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 6 que abarca desde el 1° de Enero del 2003 al 31 de Diciembre del 2003.- 3- Revisión de honorarios vigentes.- 4- Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.- Lic. Valeria Ortiz, Presidente.- Nutr. Elsa De Cristóforo, Secretaria.-

B. Of. 2574

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE DOBLAS

Doblas, Abril de 2004

CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 2004, a las 16,30 hs., en la sede, Centro de Jubilados y Pensionados -Falucho 375- Doblas. Se tratará el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, junto al Presidente y Secretario.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Recursos e Inventario y el Informe de la Comisión

Revisora de Cuentas, del Vigésimo Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2003.-

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección de Vice-Presidente, Prosecretario, Pro-tesorero, Dos Vocales Titulares, Un Vocal suplente y un Revisor de Cuentas. Todos por un período de dos años.-

4) Reajuste de cuotas.-

Delia Wilberger, Presidente - Martha Saravia de Carrascal, Secretaria.-

B. Of. 2574

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALTA ITALIA

Alta Italia, Abril de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Alta Italia, Ojeda y Falucho convoca a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de Abril de 2.004 a las 15 horas en la sede del Centro de Jubilados de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro demotrativo, Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas al período 2003.-

3) Elección de dos socios para la mesa escrutadora.-

4) Elección según lo indica el estatuto en el Art. 34° por el término de dos años los cargos de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4° y Revisor de Cuentas titular por finalización del mandato.-

NOTA: La Asamblea se realizará sea cual fuera el número de asistentes una hora más tarde de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Pablo Comoglio, Presidente - Martha Clelia Lasagno, Secretaria.-

B. Of. 2574

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS COLONIA ESCALANTE

Santa Rosa, Abril de 2004

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en el domicilio de Baldomero Tellez N° 346 de la ciudad de Santa Rosa, para el día 25 de Abril a las 16:00 Hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

a) Modificación al Estatuto Social: Artículos: N° 8; Art. N° 9; Art. N° 28; Art. N° 30 y Art. N° 43.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 23 y 24 del estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria,

la cual se llevará a cabo el día 25 de Abril, a las 16:30 horas, en el domicilio de Baldomero Tellez N° 346, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar actuaciones, junto con el Presidente y Secretario.-

2) Designación de tres asociados, para conducir el acto eleccionario y escrutinio pertinente.-

3) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro Anexo N° I y Memoria al 31/12/2003.-

4) Renovación total de Comisión Directiva (por terminación de mandato): Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario, Prosecretario, Vocales Titulares dos; Vocales Suplentes (dos); Comisión Revisora de Cuentas (por renovación de sus miembros): Revisores Titulares: dos; Revisores Suplentes (dos).-

Leguizamón, Manuel, Presidente - Herlein, Angel, Secretario.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora, de la convocatoria, se hace la apertura de la asamblea con los socios presentes.-

B. Of. 2574

CENTRO DE ESTUDIANTES PAMPEANOS EN BUENOS AIRES

Buenos Aires, Abril de 2004

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA 2004

El Centro de Estudiantes Pampeanos en Buenos Aires, con sede en la calle Brasil 1630/4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para el día 25 de Abril de 2004, a las 16 hs., a Asamblea Ordinaria para el siguiente Orden del Día:

1) Elección autoridad de la Asamblea.-

2) Informe de la Comisión Directiva.-

3) Informe del Balance Anual e Inventario.-

4) Consideración de algún tema no considerado propuesto por algún concurrente.-

5) Elección de autoridades período 2004 - 2005.-

6) Elección de 2 socios para la firma del Acta de la Asamblea.-

Adriana Weigun, Secretaria General - Natalia Pessacg, Tesorera.-

B. Of. 2574

LORDI Y CIA. S.C.A.

CESION DE CUOTAS.-

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por escritura pública N° 112 de fecha 21 de Octubre de 2003, otorgada ante la Escribana Liliana E: Graffigna, de Dosio, al folio 312 del Registro XV a su cargo, la Sociedad "LORDI Y CIA S.C.A.", c/Adecuación del Contrato Social a la Ley 19.550, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad c/fecha 18-02-80 bajo el N° 9, F° 22, T° I y posteriores modificaciones inscriptas: -en el Registro Público de Comercio de esta ciudad c/fecha 05-12-89 bajo el N° 68, F° 360, T° II; y - en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad: c/fecha 18-11-93 en el Libro de Sociedades, T° III/93, F°

228/231, según Resol. N° 266/93 de fecha 18-11-93, Expte. N° 111/91; c/fecha 21-06-94 en el Libro Sociedades, T° II/94, F° 124/126, según Resol. N° 214/94 de fecha 21-06-94, Expte. N° 445/94, Matrícula N° 244; c/fecha 07-10-96 en el Libro Sociedades, T° IV/96, F° 20/22, seg. Resol. N° 319/96 de fecha 07-10-96, Expte. N° 718/96, Matrícula N° 244; se instrumentó la cesión gratuita de la participación social que el socio Domingo Víctor Lordi posee en la Sociedad "LORDI Y CIA S.C.A." a favor de su hijo Raúl Víctor Lordi, o sea las cuotas partes como socio comanditado y las acciones de capital comanditario, lo que había sido resuelto y aprobado por unanimidad, según Acta de Asamblea General Extraordinaria Reunión de Socios N° 37 de fecha 10 de Octubre de 2003.- Datos Cesionario: Raúl Víctor LORDI, argentino, soltero, de 50 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 10.614.767, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Avellaneda 25 de esta ciudad de Santa Rosa.- Dra. Celia Girotti, Directora General de S. Pers. Jurid. y R.P.C.

B. Of. 2574

MILLA CHEO S.A.

Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que por escr. de fecha 29/12/03 y 5/03/2004 autorizadas ante Ana María PICCA, Escribana Pública titular del Reg. 16 de esta ciudad de Santa Rosa, los señores Lucas Andrés SWINNEN, argentino, Documento Nacional de Identidad 14.420.409, CUIT 20-14.420.409-4, nacido el 27 de noviembre de 1960, casado en primeras nupcias con Sandra Mabel BARALDINI, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Coronel Gil número 260, Planta Alta de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; y Henri Jean DE LA TOUR D'AUVERGNE LAURAGUAIS, francés Documento Nacional de Identidad Número 60311270, Pasaporte 94CL35815, CDI 27-603112740-4, soltero, de profesión agente de bolsa, nacido el 1 de diciembre de 1968, domiciliado en Coronel Gil 260 Piso 1° Santa Rosa, Provincia de La Pampa, constituyen una sociedad: I) La sociedad se denomina "MILLA CHEO S.A.", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, actualmente en Coronel Gil 260 1° piso de ésta ciudad.- II) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El social inscripto es de VEINTE MIL PESOS dividido en DOS MIL ACCIONES Ordinarias nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones de la siguiente manera: el señor Lucas Andrés SWINNEN, dos por ciento (2 %) y el señor Henri Jean DE LA TOUR D'AUVERGNE LAURAGUAIS noventa y ocho por ciento (98 %); correspondiéndoles a cada uno de los socios: a Lucas Andrés SWINNEN cuarenta acciones y Henri Jean DE LA TOUR D'AUVERGNE LAURAGUAIS mil novecientos sesenta, integran el treinta por ciento del capital suscripto, o sea la suma de PESOS SEIS MIL.- III) DESIGNACION DEL DIRECTORIO. Presidente:

Lucas Andrés SWINNEN.- Vicepresidente: Henri Jean DE LA TOUR D'AUVERGNE LAURAGUAIS.- Director suplente: Jorge Osmar BONINO.- IV) ORGANISMO DE FISCALIZACION: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19550, no se designan Síndicos.- V) Su duración es de 99 AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VI) OBJETO: a) Agropecuarias: mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, cérvida y equina; y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos.- b) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. c) Proyecto, Dirección y Ejecución de Obras de Arquitectura e Ingeniería: realizar estudios, proyectos, dirección ejecutiva, y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura.- d) Construcción: 1. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos; 2. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. e) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas destinadas a la vivienda urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta y comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a las administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. f) Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con

fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedad por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. VII) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. En la primera reunión designará de entre ellos 1 director titular y 1 Suplente. Este último reemplazará al primero

LOS CALDENES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA”, con domicilio legal en calle Coronel Gil 393 piso 10 de Santa Rosa, La Pampa, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, el 27 de setiembre de 1995, al tomo IV/95, folios 163/164, según Resolución 320/95 de la misma fecha, expediente 981/95, Matrícula 693, el que ha quedado redactado de la siguiente forma: “Artículo 11: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento, el capital excediera el monto indicado en el artículo 299 inciso 2) de la citada ley, la asamblea que así lo resolviera debe designar síndicos, titular y suplente por el término de dos años, sin que sea necesario reforma del estatuto”.- Santa Rosa, La Pampa, de marzo de 2004.- Dra. Cecilia Girotti, Directora General de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2574

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

en caso de ausencia o impedimento. La remuneración será fijada por la Asamblea.- Los Directores y el Síndico son ilimitada y solidariamente responsables por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la Ley, el Estatuto y las decisiones de Directorio y Asamblearias. También son responsables solidariamente entre ellos por los hechos u omisiones de estos cuando el daño no se hubiere producido si hubieran actuado de conformidad con lo establecido en la ley, estatuto, reglamento, decisiones de Directores o Asamblearias.- VIII) El cierre del ejercicio, operará el día 30 de Junio de cada año.- Dra. Cecilia GIROTTI, Directora General de S. Pers. Juríd. y R.P.C.

B. Of. 2574

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL:
“ESTANCIAS LOS CALDENES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA”.- El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Que por escritura N° 28 del 3 de marzo de 2004, pasada al folio 72 del Registro N° 3 de esta ciudad de Santa Rosa a cargo de la Escribana Alicia Susana Giansone, interinamente a cargo de la escribana Margarita Edith Camacho, se ha formalizado la modificación del artículo Once del Contrato Social de “ESTANCIAS